

**Buenos Aires**, 18 de mayo de 2000.

**Visto:** el Expediente Interno nº 114/2000, y

**Considerando:**

Que es necesario efectuar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual, del sistema de refrigeración de volumen variable (VRV Daikin) de 10 T.R. del Tribunal.

Que en razón de la complejidad del objeto de la presente licitación es conveniente ampliar el plazo de mantenimiento de ofertas previsto en el pliego de bases y condiciones generales a fin de lograr, en resguardo del interés público, un más detallado y profundo análisis de la composición de las propuestas admitidas.

Que es conveniente efectuar la contratación por el término de dos años y corresponde fijar el monto de la licitación para su afectación preventiva y provisoria conforme el estimado por la Dirección de Obra a fojas 5.

Que en razón de la ley de contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada nº 5/99, corresponde llamar a licitación privada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1- Autorizar y llamar** a Licitación Privada nº 5/2000, para la contratación por el termino de dos (2) años, del servicio de mantenimiento preventivo mensual del sistema de refrigeración de volumen refrigerante variable (VRV Daikin) de 10 T.R., del edificio ubicado en Cerrito 760 de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada nº 5/99, con un presupuesto de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 144 000.00).
- 2- Ampliar** el plazo de mantenimiento de ofertas de la presente licitación, extendiéndolo a sesenta (60) días.
- 3- Autorizar** al Director General de Administración a fijar la fecha y hora del llamado y demás tramites administrativos.
- 4-** Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N°: 9/2000